

(7.500.000,-Ptas), que serán prorrateadas de acuerdo con la fecha de formalización del contrato.

Fianza provisional: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000,-Ptas)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de marzo de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 2 de abril de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de marzo de 1.993.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública del pliego de condiciones para contratar la limpieza, reparación y cambio de transformadores en la línea de suministro eléctrico IV.A.149

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación mediante sistema de contratación directa para la realización de las obras de "Limpieza de la línea de suministro eléctrico" y "Reparación y cambio de transformadores de la línea de suministro eléctrico", aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1993.

Ortigosa, a 1 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

Subasta de varios inmuebles municipales IV.A.150

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1993, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que va a regir la subasta de enajenación de inmuebles municipales; se expone al público, junto con el expediente de enajenación, por plazo de quince días; con el fin de que puedan ser examinados y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia subasta pública para la venta de dichos inmuebles y que seguidamente se detallarán; si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten alegaciones al pliego de condiciones económico administrativas o al expediente de enajenación.

Objeto de la subasta: Venta de los siguientes inmuebles:

1º.— Casa situada en la calle Aniceto Rubio nº 8 de Ortigosa, compuesta de planta baja, planta primera y ático, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados en planta baja y primera y cuarenta y dos metros cuadrados en ático. Valorada en 3.760.386 Pts.

2º.— Pajar en la calle Camino Grande nº 3 de Ortigosa, compuesto por planta baja y ático, con una superficie de 38 metros cuadrados en planta baja y 19 metros cuadrados en ático. Valorada en 465.994 Pts.

Sobre el precio de adjudicación se cobrará el impuesto del I.V.A., quedando exentas del impuesto de transmisiones en dicho caso.

Fianza provisional: La fianza provisional será del 3% del precio de tasación.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Se verificará a las veinte horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al lunes.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... con domicilio en ... provisto de D.N.I. nº ... (en nombre propio o en representación de ...) aceptando plenamente lo establecido en el pliego de condiciones económicas administrativas que rige para la enajenación del inmueble sito en la calle ... nº ... de Ortigosa; ofrezco por el mismo la cantidad de ... Pts. (en cifra y números).

Ortigosa, a 26 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles IV.A.151

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que

se sigue en esta Unidad contra el deudor GRUPO 90 L.M.V. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18 de Junio de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor GRUPO 90 L.M.V., embargados por diligencia/s de fecha/s 17.07.92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 7 de Mayo de 1993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Luis Miguel Vallejo Fuertes, depositario de los mismos, con domicilio en Velázquez, 1-1º dcha. (26500-Calahorra), pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

1 Montacargas marca OGET (Cnes. metálicas OGEI SAL) de 8 m. de altura, aprox. y 2,5 m. de anchura.

Valor de tasación:	150.000 ptas.
Tipo de subasta en primera licitación:	150.000 ptas.
Tipo de subasta en segunda licitación:	112.500 ptas.

LOTE 2

1 Grúa-Polea o montacargas, eléctrico monofásico con tripode, de color naranja.

Valor de tasación:	70.000 Pts.
Tipo de subasta en primera licitación:	70.000 Pts.
Tipo de subasta en segunda licitación:	52.500 Pts.

LOTE 3

1 Silo de 9 m. de altura y 2,5 m. de diámetro, aprox. color gris claro, marca CONYM.

Valor de tasación:	100.000 Pts.
Tipo de subasta en primera licitación:	100.000 Pts.
Tipo de subasta en primera licitación:	100.000 Pts.
Tipo de subasta en segunda licitación:	75.000 Pts.

Calahorra, a 8 de Marzo de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Albertc Casañal Abad.